



Río Cuarto, 16 de noviembre de 2022

VISTO; las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140181 y la necesidad de designar a la Prof. Ana Belén MITRE (DNI N° 25.313.752), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas en la asignatura Sociedades Antiguas de Oriente y Egipto (Cód. 6715) con extensión a Taller Técnico para Historiadores (Cód. 6683), Didáctica de los Procesos Históricos (Cód. 6701) y Práctica Profesional Docente (Cód. 6713), del mencionado Departamento.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021, “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios, de puntos de la LSGH de la Prof. Silvina Andrea MISKOVSKI, de puntos de la reducción de dedicación de la Profesora Celia Cristina BASCONZUELO y de puntos libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Prof. Ana Belén MITRE** (DNI N° 25.313.752) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, y a partir del **1ero. de enero y hasta el 28 de febrero del año 2023, o hasta la reincorporación de las Profesoras Silvina Andrea MISKOVSKI y/o Celia BASCONZUELO a sus cargos, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Profesora Ana Belén MITRE (DNI N° 25.313.752), en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 28 de febrero de 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 555/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de noviembre de 2022, 13:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221117-6376684b97999**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas